INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

408-EPMSCOC-GEC-

Ocaña Norte de santander,

INPEC 12-04-2023 14:47
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0075759 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4083 - ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / HERNANDO CASTRO ROJAS
DESTINO 4083 - ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / HERNANDO CASTRO ROJAS
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO
OBS

DG
MARIA DURAN
INPEC Ocaña

2023IE0075759

Asunto: Respuesta concepto financiero

Cordial saludo,

Por medio de la presente atentamente me permito dar respuesta al Radicado de la referencia en el cual solicita se expida concepto financiero para contratar productos de Tabaco.

tipo	Cuenta /programa	Subcuenta /subprograma	Objeto /proyecto	Ordinal /subpro	Subordinal/ Producto	Rec	Bs item	Descripción	Presupuesto 2023
A	05	01	01	002	002	26		Productos tabaco	1.575.266

Es de tener en cuenta que el rubro descrito anteriormente permite la adquisición de bienes y Servicios para cubrir las necesidades requeridas por el INPEC; excepto los bienes adquiridos por terceros contratistas con recursos provenientes del presupuesto del INPEC o que correspondan a la prestación de un servicio.

Así mismo, se realizarán por parte de la oficina de Gestión Corporativa las siguientes retenciones y deducciones de acuerdo a la normatividad establecida de la siguiente manera:

La justicia es de todos	Minjusticia

PROCESO	IVA E IMPOCONSUMO	RETENCIONES
Proceso de contratación por la modalidad de mínima cuantía, que no superen los cien (100) salarios mínimos legales.	***IVA:*** Las tarifas del Impuesto sobre las Ventas aplicables a este proceso están determinadas en los artículos 468, 468-1, 468-2 y 468-3 del Estatuto Tributario si no está exento de IVA.	***RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA:*** Por compras de bienes o servicios. (Tabla de Retención en la Fuente - 2023) ***RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA:*** Por compras de bienes o servicios. La tarifa depende de la actividad económica y el lugar en donde se preste el servicio. (Estatuto Tributario Municipal) ***RETENCIÓN EN LA FUENTE POR IVA:*** Por compras de bienes o servicios.

Es importante mencionar que los impuestos y retenciones se imputarán de acuerdo a la naturaleza de la empresa que presta el servicio.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,

HERNANDO CASTRO ROJAS
Gestión Corporativa
EPMSC OCAÑA

Revisado por:Martha garcia
Elaborado por: Hernando castro
Fecha de elaboración: 12/04/2023
Archivo: financiera/oficios/conceptofinanciero2023